



Compañía de Transporte Escolar (2) "COMTRESAR"

Constituida el 25 de Mayo de 1999 con Personería Jurídica por Resolución de la Intendencia de Compañía de Machala No. 99-6-1-1-000180 del 31 de Mayo de 1999
Dirección: Avda. Gral. Joffre Lima Iglesias e Hipatia Castro • Telf.: 2944870
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

154



Santa Rosa, 18 de Abril del 2008

38318

Señor
Ing. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Machala

De mis consideraciones:

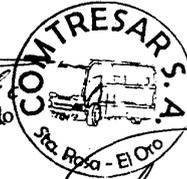
Por medio del presente, cúmpleme comunicarle a usted que se han realizado en nuestra COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRESAR", la siguiente transferencia de Acciones:

CEDENTE	Nro. DE ACCIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
DAVILA CAICEDO JORGE ORLANDO	250	GUEVARA CRUZ FELIPE G.	ECUATORIANA
Nro. Cédula 0700689961		Nro. Cédula 0702644014	

Por la atención que se digne dar al presente, le antelo mis más sinceros agradecimientos, y al mismo tiempo le solicito una nómina actualizada de Accionistas.

Atentamente,

Jorge Orland Dávila Caicedo
Jorge Orland Dávila Caicedo
GERENTE



[Handwritten signature]

Santa Rosa, 18 de Abril del 2008

Señor

Jorge Orlando Dávila Caicedo

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRESAR"

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente, nos permitimos comunicar a usted, que yo DAVILA CAICEDO JORGE ORLANDO he cedido y transferido 250 de mis Acciones por el valor recibido a favor del Señor GUEVARA CRUZ FELIPE GILBERTO, Acciones Ordinarias nominativas de \$ 0.04 cada una que tengo y poseo en el capital Social de la Compañía que usted representa cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE	NRO. ACCIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
DAVILA CAICEDO JORGE O. Nro. Cedula 0700689961	250	GUEVARA CRUZ FELIPE GILBERTO N ro. Cedula 0702644014	ECUATORIANA

La sesión de Acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señaladas, en el respectivo libro de acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRESAR".

Comprometiendose el Socio a acatar las disposiciones legales de los Estatutos Sociales, Reglamentos Internos, Resoluciones de Junta General y del Directorio, y si en el periodo dispuesto no paga su deuda se someterá a los procesos legales correspondientes.

Atentamente,


Dávila Caicedo Jorge Orlando
CEDENTE


Guevara Cruz Felipe Gilberto
CESIONARIO